



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Nómina de Personal y Actividades Esenciales - Ministerio de Comunicación Pública

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2020-05780507-GDEBA-SSTAYLMCPGP, los Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación N° 260/2020 y N° 297/2020, y los Decretos provinciales N° 132/2020 y 165/2020, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Presidente de la Nación dictó el Decreto N° 260/2020 a través del cual amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en relación con el nuevo coronavirus (COVID-19), por el plazo de un (1) año a partir de su entrada en vigencia;

Que mediante el Decreto N° 132/2020 se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del dictado del mismo, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19);

Que el 19 de marzo del corriente año, el Presidente de la Nación dictó el Decreto N° 297/2020, disponiendo, a fin de proteger la salud pública, para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica;

Que a través del artículo 6° del referido decreto, se dispuso que quedarán exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, y que sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios;

Que, en ese marco, por el inciso 2° del artículo precitado, se exceptúa del cumplimiento del “aislamiento, social preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades;

Que, de igual modo, el aludido reglamento considera que los servicios de salud, limpieza y las fuerzas de seguridad resultan esenciales y, por tanto, incluidos en la excepción contemplada en el citado artículo 6° del Decreto N° 297/2020;

Que, mediante el Decreto N° 165/2020, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, declaró asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2020, exceptuando de la mencionada medida al personal jerarquizado superior, al personal sin estabilidad que se desempeña en los cargos de Director/a General, Director/a Provincial, Director/a o sus equivalentes, de todos los regímenes estatutarios vigentes;

Que, asimismo, en dicho acto se exceptúa a las trabajadoras y los trabajadores de los distintos organismos de la Administración Pública, cuyos servicios con desplazamiento sean expresamente requeridos en los términos del artículo 6° del Decreto N° 297/2020, y al personal dependiente de las policías de la Provincia de Buenos Aires, al personal dependiente del Sistema de Atención Telefónica de Emergencia del Ministerio de Seguridad, al personal del Ministerio de Salud, al Servicio Penitenciario Bonaerense, al personal del sistema de atención telefónica para mujeres en situación de violencia de género del Ministerio de la Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, al personal dependiente del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y a todo aquel personal, sin distinción de escalafón, que preste servicios que, por su naturaleza, no sea posible interrumpir en el marco del presente estado de emergencia sanitaria;

Que, por el artículo 3° del precitado decreto, se facultó a las y los Ministras/os Secretarias/os, al Secretario General, a los titulares de los Organismos de la Constitución, al Asesor General de Gobierno, y a las/os titulares de los organismos descentralizados de la Administración Pública Provincial, a calificar actividades como servicio no interrumpible;

Que a través del artículo 4° del referido decreto se facultó a las/os Ministras/os Secretarias/os, al Secretario General, a las/os titulares de los organismos descentralizados, al Asesor General de Gobierno y a las/os titulares de los Organismos de la Constitución, a establecer la nómina de autoridades superiores y trabajadoras/es del sector público de la Provincia de Buenos Aires exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, convocadas/os para garantizar actividades y servicios esenciales;

Que, en virtud de la excepción establecida en el artículo 6° del Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y los artículos 3° y 4° del Decreto N° 165/2020, corresponde identificar a las autoridades superiores y calificar actividades como “servicio no interrumpible” o esenciales en la emergencia, que se encuentren en la órbita de este Ministerio de Comunicación Pública, a fin de convocar a los trabajadores y trabajadoras del sector público provincial que fueran requeridos para garantizarlos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y por los Decretos N° 132/2020 y N° 165/2020;

Por ello,

## **LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la nómina de autoridades superiores del Ministerio de Comunicación Pública exceptuadas del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020, en los

términos de los dispuesto por el Decreto N° 165/2020, que como Anexo I (IF-2020-05783967-GDEBA-DDDPPMCPGP), forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la siguientes actividades y servicios, en la órbita de este Ministerio de Comunicación Pública, serán consideradas esenciales en la emergencia, en los términos del inciso 2 del artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020:

- a. Los servicios y actividades desarrollados en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;
- b. Los servicios y actividades desarrollados en el ámbito de la Dirección Provincial de Difusión, la Dirección Provincial de Prensa, la Dirección Provincial de Producción y Diseño Audiovisual, la Unidad de Comunicación Digital y la Unidad de Comunicación Institucional, todas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Contenidos;
- c. Los servicios y actividades desarrollados en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental;
- d. Los servicios y actividades desarrollados en el ámbito de la Dirección Provincial de Comunicación Estratégica, la Dirección Provincial de Logística y la Dirección Provincial Radio Provincia, todas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Gubernamental;
- e. Las actividades desarrolladas por la Dirección Provincial de Administración de Publicidad, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Medios.

**ARTÍCULO 3°.** Instruir a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de este Ministerio de Comunicación Pública, a llevar adelante las gestiones vinculadas a la obtención de las acreditaciones necesarias para la circulación, en los términos del artículo 6° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, de las autoridades identificadas en el Anexo Único aprobado por el artículo 1° de la presente, y de las trabajadoras y los trabajadores afectados a las actividades y servicios considerados esenciales de conformidad con el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer que la continuidad de la prestación de los servicios detallados en el Anexo II (IF-2020-05781294-GDEBA-DCYCMCPGP), que forma parte integrante de la presente, serán considerados esenciales en la emergencia y calificados como servicios no interrumpibles, en los términos del artículo 6° del Decreto PEN N° DECNU-2020-297-APN-PTE y del artículo 3° del Decreto N° 165/2020.

**ARTÍCULO 5°.** Determinar que los empleados, empleadas y subcontratistas de los contratistas que se encuentran ejecutando servicios calificados como no interrumpibles por el artículo precedente de la presente, deberán circular munidos de la documentación respaldatoria que seguidamente se individualiza:

- a. Documento Nacional de Identidad (en su defecto deberá disponer de documentación que acredite identidad);
- b. Copia simple de la presente; y
- c. Autorización expresa de la empresa contratista.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by REY, Jessica Laura  
Date: 2020.03.22 22:32:48 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.03.22 22:33:20 -03'00'

MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA			
ESTRUCTURA	CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	PERSONAL DE GABINETE MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA	CULOT LAURA VIVIANA	26.294.408
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE MEDIOS	SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN DE MEDIOS	NÉSTOR FABIÁN RODRIGUEZ	25.770.685
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE MEDIOS	PERSONAL DE GABINETE SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN DE MEDIOS	STANGATTI MARÍA FELISA	27.804.110
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE MEDIOS	PERSONAL DE GABINETE SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN DE MEDIOS	VIDONI GALILEO	33.896.448
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DE PUBLICIDAD	DIRECTORA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DE PUBLICIDAD	LOPISI MARIANA INÉS	31.357.189
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL	PERSONAL DE GABINETE SUBSECRETARIO TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL	ACOSTA MARÍA CECILIA	29.850.204
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL	PERSONAL DE GABINETE SUBSECRETARIO TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL	DÍAZ JUAN FRANCISCO	33.108.547
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL	PERSONAL DE GABINETE SUBSECRETARIO TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL	LABAL IGNACIO JAVIER	36.846.217
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL	SUBSECRETARIO TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL	TARELLI AGUSTÍN	31.752.096
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MAUAD SUSANA VIOLETA	22.158.630
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	DIRECTOR DE SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	SUTIL ROBERTO JOSÉ	22.966.563
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	URRUTIA NÉSTOR MARTÍN	25.973.620
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	CHOFER	GUZMÁN SANTIAGO MARTÍN	31.004.257
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	CHOFER	LUCERO GUSTAVO	24.041.443
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	CHOFER	MENDIVE DIEGO ALEJANDRO	20.771.310
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	CHOFER	MORTELLI MAXIMILIANO	21.600.445
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	CHOFER	RABBIA JUAN	32.319.046
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	CHOFER	ROMAN SEBASTIÁN	23.343.919
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	CHOFER	SAMEC LEONARDO ADOLFO	27.100.931
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	CHOFER	SIGAL LEONEL RAMÓN	25.664.238

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	CHOFER	TABAREZ GASTÓN ARIEL	31.176.321
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	CHOFER	TABAREZ SEBASTIÁN HERNÁN	32.823.785
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	DIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	SESSA NATALIA JULIETA	25.548.683
DIRECCIÓN DELEGADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL	DIRECTOR DELEGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL	AZALDEGUI JORGE EDUARDO	30.937.680
SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS	SUBSECRETARIA DE PRODUCCIÓN Y CONTENIDOS	MARCOTE FLORENCIA	34.384.110
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO AUDIOVISUAL	DIRECTOR PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN Y DISEÑO AUDIOVISUAL	SANDA MARIANO	31.032.413
UNIDAD DE COMUNICACIÓN DIGITAL	RESPONSABLE UNIDAD DE COMUNICACIÓN DIGITAL	LUIS YAMILA INÉS	30.131.516
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DIFUSIÓN	DIRECTOR PROVINCIAL DE DIFUSIÓN	ZIGLIANI MAURO EZEQUIEL	28.385.359
UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	RESPONSABLE UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	SOBRADO JOSÉ MANUEL	28.672.327
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRENSA	DIRECTORA PROVINCIAL DE PRENSA	NOGUEIRA MARÍA ALEJANDRA	26.995.763
DIRECCIÓN DE AUDIOVISUAL	DIRECTOR DE AUDIOVISUAL	RUFINO ESTEBAN IVÁN	38.787.154
DIRECCIÓN DE IMAGEN Y DISEÑO	DIRECTOR DE IMAGEN Y DISEÑO	NUÑEZ FACUNDO OCTAVIO FEDERICO	29.688.327
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN EN MEDIOS BONAERENSES	DIRECTORA DE DIFUSIÓN EN MEDIOS BONAERENSES	MILILLO JESSICA ROMINA	24.641.243
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN EN MEDIOS NACIONALES	DIRECTOR DE DIFUSIÓN EN MEDIOS NACIONALES	OTERO MATÍAS DANIEL	28.671.778
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS	DIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE MEDIOS	LUNGHITANO SANTIAGO	36.273.490
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL	SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL	IGLESIAS JUAN MANUEL	28.563.844
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL	PERSONAL DE GABINETE SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL	GALINDÓN PABLO GONZALO	23.329.053
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	DIRECTOR PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	BELLONI MATÍAS	28.669.949
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE CAMPAÑAS	DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE CAMPAÑAS	VENTURA MARÍA JULIETA	31.032.069
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN	DIRECTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE COMUNICACIÓN	ARANETA FEDERICO	25.076.344
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EN COMUNICACIÓN DE CRISIS	DIRECTOR DE GESTIÓN EN COMUNICACIÓN DE CRISIS	MARIANI LEANDRO SEBASTIÁN	29.108.597
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA	DIRECTOR PROVINCIAL DE LOGÍSTICA	MUNTANER FRANCISCO JORGE	21.489.842

DIRECCIÓN DE EVENTOS	DIRECTORA DE EVENTOS	PEDACE MARÍA AMALIA	30.461.615
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RADIO PROVINCIA	DIRECTOR PROVINCIAL DE RADIO PROVINCIA	FIGUERAS MARCELO JORGE	14.868.490
DIRECCIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL	DIRECTOR DE GESTIÓN COMERCIAL	SCELZO LUCIANO EMMANUEL	29.403.951
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	ALVAREZ JULIÁN	25.415.067
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	ANTONIO JUAN	33.174.943
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	BENITES ANDRES OSVALDO	21.871.284
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	BIDART ALEJANDRO	20.827.727
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	BIELEVICH EMILIANO	32.393.346
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	BUCHER NAREDA ALDANA	34.566.211
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	BUSTOS MARTÍN	20.070.180
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	CANULLAN MARTÍN	22.121.507
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	CAPPA AGUSTÍN	36.498.789
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	CASTRO MARTÍN	24.394.299
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	CASTRO MAURO	34.984.607
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	CIPRIANO JAVIER	30.139.392
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	DAMURI PERLA	16.307.431
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	D'ELIAS CLAUDIO	17.935.397
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	DURANTE GABRIEL	13.304.522
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	FERNANDEZ GONZALO	27.830.062
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	FERNANDEZ MARCELO	20.252.681
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	FERNANDEZ MARÍA ESTELA	23.657.452
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	GIULIANO LUCAS	26.867.950

MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	GÓMEZ MARTÍN	26.075.535
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	GRASSO WALTER	16.964.644
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	GUTIERREZ SANTIAGO	23.136.399
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	LENCIAN WALTER ANIBAL	16.463.104
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	LOFEUDO JAVIER	24.256.815
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	MAIDANA SORAYA	18.512.286
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	MARGENET FEDERICO	33.686.863
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	MARTINEZ GERMÁN	17.816.206
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	MARTINEZ RAMIRO	24.040.191
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	MASTROMARINO JUAN	13.423.729
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	MENDIVIL ADRIÁN	13.942.440
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	MIR MATÍAS	28.273.967
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	MOSTACCIO ENZO	14.371.309
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	NATALE JUAN MANUEL	25.299.871
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	PACHECO FAUSTO	33.452.265
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	PANELLA CECILIO	16.504.792
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	PELLEGRINI HORACIO	21.921.171
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	PONCE CLAUDIO	14.845.729
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	PUCACCO CECILIA	27.200.911
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	QUEVEDO GUADALUPE	34.107.810
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	QUIJANO MARÍA EVA	32.757.779
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	QUIROGA MARÍA VERÓNICA	27.313.526

MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	RUFAS JAVIER	22.539.633
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	SILVA JUAN	25.476.501
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	SPOTURNO LEANDRO DIEGO	25.097.290
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	SVICH GABRIEL	14.275.811
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	TUMMINELLO ALEJANDRO	23.130.247
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	USABARRENA HERNÁN	28.171.234
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	VARELA AGUSTÍN	27.857.261
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	VICENTE MARIANO	20.233.666
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PUBLICA	AGENTE QUE CUMPLE FUNCIONES EN EL MINISTERIO	VITALE JOSÉ IGNACIO	27.320.946



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.03.22 13:14:05 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.03.22 13:14:06 -03'00'

## SERVICIOS ESENCIALES

### **1. Servicio de Limpieza integral.**

1.1. Empresa: EZCA SERVICIOS GENERALES S.A.

Destino:

1.1.1. Edificio de LS11 Radio Provincia, Palacio Achinelly, calle 11 esquina 53, La Plata.

### **2. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensor:**

2.1. Empresa: ASCENSORES LA PLATA S.A.

Destino:

2.1.1. Edificio de LS11 Radio Provincia, Palacio Achinelly, calle 11 esquina 53, La Plata.

### **3. Servicio de Provisión de Bidones de Agua**

3.1. Empresa: SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO

Destinos:

3.1.1. Edificio de LS11 Radio Provincia, Palacio Achinelly, calle 11 esquina 53, La Plata.

3.1.2. Dependencias Ministerio de Comunicación Pública, Casa de Gobierno calle 6 entre 51 y 53, La Plata.

3.1.3. Dependencias Ministerio de Comunicación Pública, Bartolomé Mitre N°430, 2° y 3° piso, CABA

### **4. Servicio de emergencias Médicas**

4.1. Empresa: SIPEM S.R.L.

Destinos:

4.1.1. Edificio de LS11 Radio Provincia, Palacio Achinelly, calle 11 esquina 53, La Plata.

4.1.2. Planta transmisora de AM, Ruta Provincial N°19 y autopista La Plata-Buenos Aires, Villa Elisa.

### **5. Servicio de Seguridad y Vigilancia Modalidad POL-AD**

5.1. Comisaría 1° de La Plata

Destinos:

5.1.1 Edificio de LS11 Radio Provincia, Palacio Achinelly, calle 11 esquina 53, La Plata.

5.1.2. Planta transmisora de AM, Ruta Provincial N°19 y autopista La Plata-Buenos Aires, Villa Elisa.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo II

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.03.21 23:42:39 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2020.03.21 23:42:39 -03'00'